

Fecha: 11/03/2023
Asunto: DECISION Nº 3

Hora: 14:55
Doc. Nº:

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 53

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Delegado Técnico (documento nº 2), habiendo examinado las fotografías presentadas, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: José Manuel Fernández Ruenes, Nº 53

Concursante: Escudería Villa de Llanes

Hora (hecho): Entrada 1º reagrupamiento

Hecho: Ropa ignífuga no conforme - Caducada

Infracción: Incumplimiento Art. 12.4.1 PPCC/Anexo 2 PPCC

Decisión: De acuerdo con lo descrito en el anexo 1RA penalizaciones, la primera vez son de aplicación sanción en metálico de 200 €

Razón: Aplicación Art. 12.4.1 PPCC/Anexo 2 PPCC, en su primera vez

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Presidente C.C.D.D.

CD505 AS
Comisario Deportivo

CD-0276-AS
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RUENES

Cargo: Piloto

Firma:

Fecha: 11-03-2023 Hora: 15:25